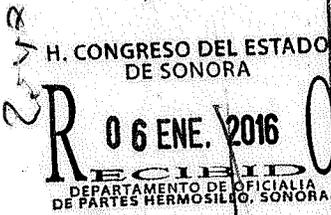
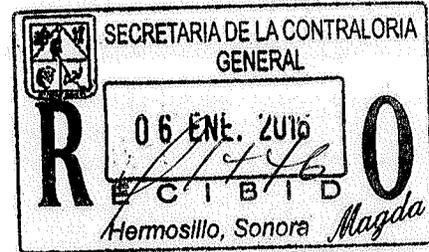
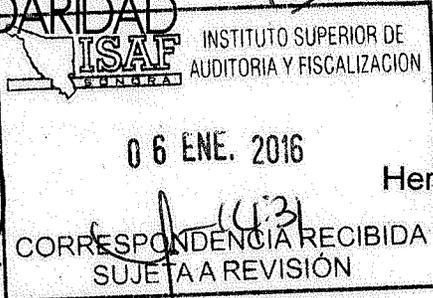
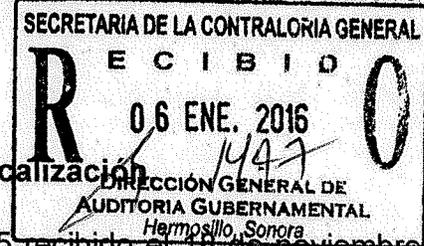




FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD



Oficio No. FES/001/2016
Hermosillo, Sonora a 04 de Enero del 2016



C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

En respuesta a su atento Oficio No. ISAF/AE-3277-2015 recibido el 16 de noviembre del presente año, referente a la notificación de observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 del Fondo Estatal de Solidaridad, me permito presentar para su consideración y análisis la siguiente:

Observación 1.

(3) El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del ejercicio 2014, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los Programas y Subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiere la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) La descripción pormenorizada de los bienes y servicios; 3) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio, 4) La fecha de suministro de los bienes y servicios; 5) Los costos unitarios estimados de los bienes y servicios; 6) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato, ya sea por Licitación Pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación y 7) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse”

Acción Correctiva:

Con el fin de atender las recomendaciones emitidas para solventar la presente observación, se envió Oficio No. DG/059/2015 al Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General (anexo 1-A1), mediante el cual se remite copia simple de los documentos recibidos en la entrega-recepción de la presente administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, referentes a la situación observada:

1. Acta No. 1 del 16/05/2014 de la I Sesión ordinaria del 2014 en la cual se presenta el Programa Anual de Adquisiciones del 2014.
2. Oficio No. FES/021/2015 del 20/03/2015 en el cual se instruye al Ex Director de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se elabore el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2015.





3. Oficio No. FES/040/2015 de fecha 20/08/2015 mediante el cual se turna al Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del DIF Sonora los documentos observados para que se proceda en apego a la normatividad.
4. Oficio No. DRMSG/101/15 del 02/07/2015 en el cual se envía al Ex Director General de DIF Sonora el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2015.

Con el fin de que se proceda conforme a las disposiciones legales normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en apego a la normatividad correspondiente (anexo 1-A1).

Es importante señalar que no encontramos documento alguno que evidencié que se envió a las autoridades correspondientes el Programa Anual de Adquisiciones del 2015.

Medida Preventiva:

La Directora General en Oficio No. FES/061/2015 de fecha 14/12/2015 instruye al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales para que en coordinación con los Directores de las Unidades Administrativas y Subdirectores de los centros asistenciales, se elabore el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2016 con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, con el fin de evitar futuras observaciones de los Órganos de Fiscalización (anexo 1-A2)

Observación 2.

(10) El Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, contar con el documento denominado "Manual de Contabilidad Gubernamental", en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC".

Acción Correctiva:

Con el fin de atender la situación observada la Subdirección de Sistemas y Tecnologías y Coordinación de Contabilidad elaboraron de forma conjunta el Manual de Contabilidad Gubernamental del Fondo Estatal de Solidaridad, se anexa cd que contiene el Manual antes referido (anexo 2-A1).

Medida Preventiva:

En Oficio No. FES/062/2015 de fecha 14/12/2015 se solicitó al Subdirector de Sistemas y Tecnologías y Coordinadora de Contabilidad su cooperación, para que de forma coordinada se llevaran a cabo las modificaciones y validación del "Manual de



FONDO ESTATAL DE
SOLIDARIDAD

Contabilidad Gubernamental" del Fondo Estatal de Solidaridad, correspondiendo al área de Sistemas realizar las modificaciones requeridas por el ISAF y a la Coordinación de Contabilidad revisar y validar dicho documento, con el fin de estar en posibilidades de atender de forma oportuna la situación observada (anexo 2-A2)

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX
Directora General

C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría Contraloría General
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
Lic. Luis Carlos Soto Gutiérrez, Coordinador General de Administración de DIF Sonora
Lic. José Antonio Gómez Cubillas, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de DIF Sonora
Lic. José Agustín Pacheco Tapia, Director de Planeación y Finanzas de DIF Sonora
Expediente Auditoría.

DG-1539-15
KTZF/LCSG/JAPT/dfg

FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD

FRANCISCO MONTEVERDE S/N COL. SAN BENITO C.P. 83190
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO TEL. + 52 (662) 289-26-00 EXT.154
FAX. EXT. 196 | HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO